

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	399674
Número de orden de compra a modificar:	120642

Entidad compradora:	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM)
Nombre del solicitante:	Edilia Alejandra Pinzon Bobadilla
Proveedor:	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-02-29 13:53:37

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
114281	ASEO Y CAFETERIA 2024	CDP -37923	CDP	37923
114290	VIGENCIA ASEO 2024	VIGENCIA 2024-2-2023-053012	VIGENCIA 2024	2-2023-053012
Nueva	Adicion Aseo y Cafeteria - San Andres	CDP-3424	CDP	3424

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ays04--R12 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	9.0	Mes	2200293.00	CDP -37923	19802637.00
2	ays04--R12 - Jardineria mt2 - 4765	9.0	Metro Cuadrado	3773880.00	CDP -37923	33964920.00
3	ays04--R12 - Jabón para loza 3 (Compra) - 2	9.0	Unidad	20178.00	CDP -37923	181602.00
4	ays04--R12 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 2	9.0	Unidad	15116.00	CDP -37923	136044.00
5	ays04--R12 - Limpiador desinfectante para pisos (Compra) - 2	9.0	Unidad	15902.00	CDP -37923	143118.00
6	ays04--R12 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 4	9.0	Unidad	21304.00	CDP -37923	191736.00
7	ays04--R12 - Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra) - 3	9.0	Unidad	9213.00	CDP -37923	82917.00
8	ays04--R12 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 2	9.0	Unidad	12754.00	CDP -37923	114786.00
9	ays04--R12 - Líquido para limpiar equipos de oficina 2 (Compra) - 2	9.0	Unidad	5354.00	CDP -37923	48186.00
10	ays04--R12 - Ambientador 2 (Compra) - 4	9.0	Unidad	48368.00	CDP -37923	435312.00
11	ays04--R12 - Insecticida 1 (Compra) - 6	9.0	Unidad	120204.00	CDP -37923	1081836.00
12	ays04--R12 - Insecticida 2 (Compra) - 5	9.0	Unidad	115850.00	CDP -37923	1042650.00
13	ays04--R12 - Limpiones 2 (Compra) - 4	9.0	Unidad	58656.00	CDP -37923	527904.00

14	ays04--R12 - Bayetilla 1 (Compra) - 3	9.0	Unidad	23979.00	CDP -37923	215811.00
15	ays04--R12 - Esponjilla 1 (Compra) - 4	9.0	Unidad	3960.00	CDP -37923	35640.00
16	ays04--R12 - Esponjilla 3 (Compra) - 4	9.0	Unidad	1476.00	CDP -37923	13284.00
17	ays04--R12 - Escoba 3 (Compra) - 2	9.0	Unidad	7884.00	CDP -37923	70956.00
18	ays04--R12 - Escoba 4 (Compra) - 2	9.0	Unidad	7910.00	CDP -37923	71190.00
19	ays04--R12 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 4	9.0	Unidad	15024.00	CDP -37923	135216.00
20	ays04--R12 - Cepillos 2 (Compra) - 2	9.0	Unidad	26402.00	CDP -37923	237618.00
21	ays04--R12 - Trapero 2 (Compra) - 2	9.0	Unidad	12512.00	CDP -37923	112608.00
22	ays04--R12 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 2	9.0	Unidad	10500.00	CDP -37923	94500.00
23	ays04--R12 - Guantes 1 (Compra) - 2	9.0	Unidad	8638.00	CDP -37923	77742.00
24	ays04--R12 - Guantes 2 (Compra) - 2	9.0	Unidad	8638.00	CDP -37923	77742.00
25	ays04--R12 - Papel higiénico 3 (Compra) - 6	9.0	Unidad	84498.00	CDP -37923	760482.00
26	ays04--R12 - Toallas para manos 3 (Compra) - 6	9.0	Unidad	146142.00	CDP -37923	1315278.00
27	ays04--R12 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 2	9.0	Unidad	16814.00	CDP -37923	151326.00
28	ays04--R12 - Servilleta papel (Compra) - 6	9.0	Unidad	17292.00	CDP -37923	155628.00

29	ays04--R12 - Café 1 (Compra) - 9	9.0	Unidad	358497.00	CDP -37923	3226473.00
30	ays04--R12 - Azúcar 1 (Compra) - 6	9.0	Unidad	59994.00	CDP -37923	539946.00
31	ays04--R12 - Infusión frutal (Compra) - 2	9.0	Unidad	21040.00	CDP -37923	189360.00
32	ays04--R12 - Agua potable 4 (Compra) - 24	9.0	Unidad	471360.00	CDP -37923	4242240.00
33	ays04--R12 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 2	9.0	Unidad	9884.00	CDP -37923	88956.00
34	ays04--R12 - Vasos 1 (Compra) - 2	9.0	Unidad	6542.00	CDP -37923	58878.00
35	ays04--R12 - Cafetera 1 (Arrendamiento) - 1	9.0	Unidad	6561.00	CDP -37923	59049.00
36	ays04--R12 - Mangueras 1 (Arrendamiento) - 1	9.0	Unidad	4439.00	CDP -37923	39951.00
37	ays04--R12 - Estufa 1 (Arrendamiento) - 1	9.0	Unidad	5744.00	CDP -37923	51696.00
38	ays04--R12 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP -37923	0.00
39	ays04--R12 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP -37923	0.00
40	ays04--R12 - AIU	1.0	Unidad	6977521.80	CDP -37923	6977521.80
41	ays04--R12 - IVA	1.0	Unidad	0.00	CDP -37923	0.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Editado	1	ays04--R12 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	9.00	Mes	2436359.99	CDP -37923	21927239.91
Editado	2	ays04--R12 - Jardinería mt2 - 4765	9.00	Metro Cuadrado	4085183.17	CDP -37923	36766648.53
Editado	3	ays04--R12 - Jabón para loza 3 (Compra) - 2	9.00	Unidad	21842.46	CDP -37923	196582.14
Editado	4	ays04--R12 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 2	9.00	Unidad	16362.90	CDP -37923	147266.10
Editado	5	ays04--R12 - Limpiador desinfectante para pisos (Compra) - 2	9.00	Unidad	17213.74	CDP -37923	154923.66
Editado	6	ays04--R12 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 4	9.00	Unidad	23061.34	CDP -37923	207552.06
Editado	7	ays04--R12 - Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra) - 3	9.00	Unidad	9972.97	CDP -37923	89756.73
Editado	8	ays04--R12 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 2	9.00	Unidad	13806.06	CDP -37923	124254.54
Editado	9	ays04--R12 - Líquido para limpiar equipos de oficina 2 (Compra) - 2	9.00	Unidad	5795.65	CDP -37923	52160.85
Editado	10	ays04--R12 - Ambientador 2 (Compra) - 4	9.00	Unidad	52357.82	CDP -37923	471220.38
Editado	11	ays04--R12 - Insecticida 1 (Compra) - 6	9.00	Unidad	130119.49	CDP -37923	1171075.41
Editado	12	ays04--R12 - Insecticida 2 (Compra) - 5	9.00	Unidad	125406.34	CDP -37923	1128657.06

Editado	13	ays04--R12 - Limpiones 2 (Compra) - 4	9.00	Unidad	63494.47	CDP -37923	571450.23
Editado	14	ays04--R12 - Bayetilla 1 (Compra) - 3	9.00	Unidad	25957.00	CDP -37923	233613.00
Editado	15	ays04--R12 - Esponjilla 1 (Compra) - 4	9.00	Unidad	4286.66	CDP -37923	38579.94
Editado	16	ays04--R12 - Esponjilla 3 (Compra) - 4	9.00	Unidad	1597.75	CDP -37923	14379.75
Editado	17	ays04--R12 - Escoba 3 (Compra) - 2	9.00	Unidad	8534.34	CDP -37923	76809.06
Editado	18	ays04--R12 - Escoba 4 (Compra) - 2	9.00	Unidad	8562.49	CDP -37923	77062.41
Editado	19	ays04--R12 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 4	9.00	Unidad	16263.31	CDP -37923	146369.79
Editado	20	ays04--R12 - Cepillos 2 (Compra) - 2	9.00	Unidad	28579.87	CDP -37923	257218.83
Editado	21	ays04--R12 - Trapero 2 (Compra) - 2	9.00	Unidad	13544.10	CDP -37923	121896.90
Editado	22	ays04--R12 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 2	9.00	Unidad	11366.13	CDP -37923	102295.17
Editado	23	ays04--R12 - Guantes 1 (Compra) - 2	9.00	Unidad	9350.54	CDP -37923	84154.86
Editado	24	ays04--R12 - Guantes 2 (Compra) - 2	9.00	Unidad	9350.54	CDP -37923	84154.86
Editado	25	ays04--R12 - Papel higiénico 3 (Compra) - 6	9.00	Unidad	91468.15	CDP -37923	823213.35
Editado	26	ays04--R12 - Toallas para manos 3 (Compra) - 6	9.00	Unidad	158197.09	CDP -37923	1423773.81
Editado	27	ays04--R12 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 2	9.00	Unidad	18200.97	CDP -37923	163808.73

Editado	28	ays04--R12 - Servilleta papel (Compra) - 6	9.00	Unidad	18718.40	CDP -37923	168465.60
Editado	29	ays04--R12 - Café 1 (Compra) - 9	9.00	Unidad	388069.02	CDP -37923	3492621.18
Editado	30	ays04--R12 - Azúcar 1 (Compra) - 6	9.00	Unidad	64942.84	CDP -37923	584485.56
Editado	31	ays04--R12 - Infusión frutal (Compra) - 2	9.00	Unidad	22775.57	CDP -37923	204980.13
Editado	32	ays04--R12 - Agua potable 4 (Compra) - 24	9.00	Unidad	510241.96	CDP -37923	4592177.64
Editado	33	ays04--R12 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 2	9.00	Unidad	10699.32	CDP -37923	96293.88
Editado	34	ays04--R12 - Vasos 1 (Compra) - 2	9.00	Unidad	7081.64	CDP -37923	63734.76
Editado	35	ays04--R12 - Cafetera 1 (Arrendamiento) 1	9.00	Unidad	7102.21	CDP -37923	63919.89
Editado	36	ays04--R12 - Mangueras 1 (Arrendamiento) 1	9.00	Unidad	4805.17	CDP -37923	43246.53
Editado	37	ays04--R12 - Estufa 1 (Arrendamiento) 1	9.00	Unidad	6217.82	CDP -37923	55960.38
Editado	40	ays04--R12 - AIU	1.00	Unidad	7602200.35	CDP -37923	7602200.35

Detalle o justificación de la aclaración

Valor adición Solicitada: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$6.871.464,16) INCLUIDO IVA Y AIU, con el fin de cubrir los siguientes ajustes: · Valor de la adición de acuerdo con el incremento del IPC: CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$4.534.400,95) · Valor de la adición de acuerdo con el incremento del Salario Mínimo Legal Vigente: DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SESENTA Y TRES PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$2.337.063,21)

ACOSTA MIRKOW
JUAN FERNANDO

Firmado digitalmente por ACOSTA
MIRKOW JUAN FERNANDO
Fecha: 2024.03.11 16:31:50 -05'00'

Firma ordenador del gasto

Firma de proveedor

Nombre: **JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW**

Documento: **71.722.121**



Nombre: **CLAUDIA INES MORALES RODRIGUEZ**

Documento: **52.432.637 DE BOGOTA**

I. TIPO DE MODIFICACIÓN

Marque con una "X" el tipo de modificación contractual solicitada.

Modificación	
Adición	X
Prórroga	
Cesión	
Terminación Anticipada	
Suspensión	

II. DATOS DEL CONTRATO A MODIFICAR

Contrato No. 703
Orden de Compra No. 120642

De 2023

Clase De Contrato: Acuerdo Marco de Precios

Objeto: Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería para las Sedes del IDEAM – San Andrés

Valor Inicial (en letras y en números): SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$76.752.739,80)

Valor adición Solicitada: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$6.871.464,16) INCLUIDO IVA Y AIU, con el fin de cubrir los siguientes ajustes:

- **Valor de la adición de acuerdo con el incremento del IPC: CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$4.534.400,95)**
- **Valor de la adición de acuerdo con el incremento del Salario Mínimo Legal Vigente: DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SESENTA Y TRES PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$2.337.063,21)**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDA LA ADICIÓN SOLICITADA: OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$83.624.203,96)

Plazo total (incluya la fecha de inicio): Del 07 de diciembre del 2023 al 31 de agosto del 2024.

III. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN A REALIZAR

Según lo establecido en la Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", en la Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", y en el Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del literal a del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007: "Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos" (subrayado y negrillas fuera de texto).

De igual manera, el numeral 7 del artículo 3º del Decreto Ley 4170 de 2011, "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura", se consagra que le corresponde a la Agencia "Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto", en razón a estas funciones Colombia Compra eficiente adelantó la correspondiente licitación para la selección de los proveedores para acuerdo marco de precios.

La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia -Compra Eficiente- ha definido los Acuerdos Marco como: "(...) un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías mínimas y el plazo mínimo de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo. Generalmente, los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante una manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones del mismo y la colocación de una orden de compra para la adquisición de los bienes o servicios previstos en el acuerdo (...)".¹

¹ <http://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco/acuerdos-marco>

La selección de los Proveedores para un Acuerdo Marco de Precios debe hacerse por licitación pública de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 2.2.1.2.1.2.10 del Decreto 1082 de 2015.

Que Colombia Compra Eficiente adelantó la Licitación Pública CCENEG-063-01-2022 para celebrar el acuerdo marco de precios que tiene por objeto establecer: (a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

A partir del 7 de marzo de 2023 y hasta el 7 de marzo de 2024 (Vigencia máxima para ejecutar las Órdenes de Compra 7 de septiembre de 2024), se encuentra vigente el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-126-2023, para la adquisición del servicio integral de Aseo y Cafetería IV, celebrado entre AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S. E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCIHUILA S.A.S E.S.P.



ANTECEDENTES:

PRIMERO: En virtud del AMP mencionado, el IDEAM suscribió los contratos N° 723, 700, 686, 692, 670, 702, 673, 687, 666, 672, 671, 685, 703 y 701 de 2023 cuyo objeto es “Prestar el servicio integral de aseo y cafetería para las sedes del IDEAM” de conformidad con las condiciones del portal de Colombia Compra Eficiente adelantados por medio del Acuerdo Marco CCE-126-2023.

SEGUNDO: El valor de los contratos u órdenes de compra para la totalidad de áreas operativas se pactó de la siguiente manera:

CTO	ODC	AREA OPERATIVA	SEDE	EMPRESAS	VALOR TOTAL
723	121310	Área Operativa No. 1	MEDELLIN	INTERNEGOCIOS SAS	\$ 53.166.269,30
700	120645	Área Operativa No. 2	BARRANQUILLA	UT OUTSOURCING GIAF	\$ 56.710.465,69
686	120229	Área Operativa No. 3	VILLAVICENCIO	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	\$ 49.392.957,65
692	120323	Área Operativa No. 4	NEIVA	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	\$ 52.375.421,37
670	120007	Área Operativa No. 5	SANTA MARTA	UT OUTSOURCING GIAF	\$ 61.688.933,61

702	120641	Área Operativa No. 6	DUITAMA	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	\$ 51.398.526,81
673	120010	Área Operativa No. 7	PASTO	UT OUTSOURCING GIAF	\$ 51.580.761,55
687	120232	Área Operativa No. 8	BUCARAMANGA	ASECOLBAST LTDA	\$ 66.141.064,90
666	119823	Área Operativa No. 9	CALI	INTERNEGOCIOS SAS	\$ 50.486.838,45
672	120003	Área Operativa No. 10	IBAGUE	INTERNEGOCIOS SAS	\$ 50.120.426,27
671	120008	Área Operativa No. 11	BOGOTÁ	UT OUTSOURCING GIAF	\$ 487.999.251,07
685	120228	Área Operativa No. 16	LETICIA	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	\$ 42.753.449,49
703	120642	Área Operativa No. 12	SAN ANDRES	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	\$ 76.752.739,80
701	120643	Área Operativa No. 13	PUERTO CARREÑO	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	\$ 39.070.122,23
TOTAL					\$ 1.189.637.228,19

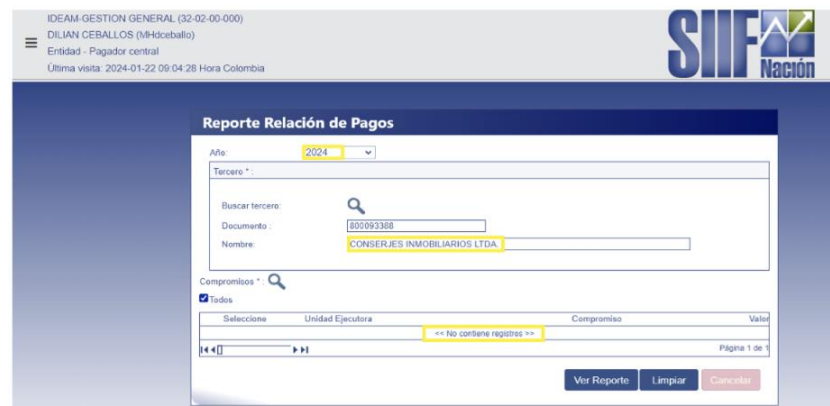
TERCERO: Que el contrato No. 703 de 2023, Orden de Compra No. 120642, tiene por objeto: “Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería para las Sedes del IDEAM – San Andrés” cuya fecha de vencimiento es el día 31 de agosto de 2024.

CUARTO: Que en atención a lo establecido en el AMP el proveedor constituyo las garantías a favor de la entidad relacionados a continuación expedidas por Seguros del Estado:

PÓLIZA N°	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS		FECHA DE APROBACIÓN
			FECHA INICIO	FECHA FINAL	
11-44-101213113	Cumplimiento	\$ 15.350.547,96	24/11/2023	28/02/2025	7/12/2023
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$ 7.675.273,98	24/11/2023	28/02/2025	7/12/2023
	Prestaciones sociales	\$ 11.512.910,97	24/11/2023	31/08/2027	7/12/2023

PÓLIZA N°	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS		FECHA DE APROBACIÓN
			FECHA INICIO	FECHA FINAL	
11-40-101057756	Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 232.000.000,00	24/11/2023	31/08/2024	7/12/2023

QUINTO: Que el grupo de servicios administrativos, solicito mediante Orfeo **20242060012883** el estado de cuenta del contrato No. 703 de 2023, Orden de Compra No. 120642 con corte al día 31 de diciembre de 2023, el cual no reporta pagos.



SEXTO: Que el estado de ejecución del contrato 703 de 2023, Orden de Compra No. 120642 con corte al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Contrato	Sede	Proveedor	Valor Contrato	No. Pagos	Fecha de certificado de Supervisión	Radicado Orfeo	Factura	Valor Factura	No. Orden de Pago	Valor Ejecutado	% Ejecución	Saldo Contrato
----------	------	-----------	----------------	-----------	-------------------------------------	----------------	---------	---------------	-------------------	-----------------	-------------	----------------

703 Orden de Compra: 120642	Área Operativa No.12 San Andres	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	\$76.752.739,80	1	31/12/2023	20232060244793	E 1442	\$4.780.725	-	\$4.780.725	6,22%	\$71.972.014,80
--------------------------------------	---	------------------------------------	-----------------	---	------------	----------------	--------	-------------	---	-------------	-------	-----------------

SOLICITUD:

PRIMERO: Que dentro del proceso se estableció que para la vigencia 2024 se deberá tener en cuenta el ajuste salarial y el incremento del IPC de acuerdo con los literales b y c de la Cláusula 10.2 de la minuta Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras CCENEG-063-01-2022:

b) Actualización de precios de Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales por IPC: Colombia Compra Eficiente a partir de enero de 2023, ajustará el DÉCIMO (10) DÍA HÁBIL de enero de cada año los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicio Especial con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del año inmediatamente anterior.

Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra en ese momento, deben realizar la actualización del precio de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicio Especial mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales actualizados al IPC del año inmediatamente anterior; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del IPC. En todo caso, la modificación de precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales no aplica para pedidos hechos por la Entidad Compradora antes del cambio de vigencia.

c) Actualización de precios por aumento del salario mínimo mensual legal vigente: Colombia Compra Eficiente actualizará máximo el DÉCIMO (10) DÍA HÁBIL de enero de cada año el precio del personal con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno y el ajuste de subsidio de transporte cuando aplique legalmente. Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización del precio del personal mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios del personal ajustados al SMMLV actualizado; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del SMMLV.

Que mediante comunicado de fecha 15 de enero de 2024, Colombia Compra Eficiente informa el ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería IV por concepto de variación del IPC para el año 2024 (se anexa):



Bogotá D. C., 15 de enero de 2024

Ref.: Comunicado ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería IV por concepto de variación del IPC.

Estimadas Entidades Compradoras,

Colombia Compra Eficiente informa que el 15 de enero de 2024 fue aprobada y publicada la actualización del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería IV, de conformidad con el boletín del IPC proferido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el día 9 de enero de 2024, el cual puede consultar en el siguiente enlace:
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc>

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 10.2 de la minuta Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Aseo y Cafetería por parte de las entidades compradoras CCENEG-063-01-2022

Para revisar los ajustes aprobados y publicados, consulte el siguiente enlace:
<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/servicio-integral-de-aseo-y-cafeteria-iv>

Atentamente

EQUIPO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Tel. (+57 1) 7456788

Línea nacional gratuita 018000 520808 soporte técnico:
<http://www.colombiacompra.gov.co/soporte>



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. (601)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

En consecuencia, la Entidad procede a validar los ajustes pertinentes para realizar las adiciones correspondientes, de acuerdo con los comunicados generados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.



Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Código: A-GJ-F023

Versión : 01

Fecha: 22/12/2015

Página: 6 de 8

CONSERVES INMOBILIARIAS LTDA					CDP		3424	\$	68.224.657,60	IPC		9,28%	
CTO 703 DE 2023					RP		3424	\$	68.224.657,60	SMMLV		12,07%	
NUMERO DE ORDEN DE COMPRA 120642													
No.	Descripción	CANTIDAD MENSUAL	UNIDAD	PRECIO MENSUAL	VALOR TOTAL ORDEN	ADICION PERSONAL MENSUAL	ADICION INSUMOS MENSUAL	ADICION TOTAL PERSONAL E INSUMOS 8 MESES	VALOR TOTAL CON ADICIÓN				
1	Operario de aseo y cafeteríaTiempo Completo - 1	1	Mes	2.200.293,00	\$ 19.802.637,00	\$ 265.575,37	\$ -	\$ 2.124.602,92	\$ 21.927.239,92				
2	Jardinera mt2 - 4765	1	Mes	3.773.880,00	\$ 33.964.920,00	\$ -	\$ 350.216,06	\$ 2.801.728,51	\$ 36.766.648,51				
3	Jabón para loza 3	2	Unidad	20.178,00	\$ 181.602,00	\$ -	\$ 1.872,52	\$ 14.880,15	\$ 196.582,14				
4	Jabón de dispensador para manos 3	2	Unidad	15.116,00	\$ 136.044,00	\$ -	\$ 1.402,76	\$ 11.222,12	\$ 147.266,10				
5	Limpiaodo desinfectante para pisos	2	Unidad	15.902,00	\$ 143.118,00	\$ -	\$ 1.475,71	\$ 11.805,64	\$ 154.923,64				
6	Detergente multifusos en polvo	4	Unidad	21.304,00	\$ 191.736,00	\$ -	\$ 1.977,01	\$ 15.816,09	\$ 207.552,09				
7	Líquido para limpiar vidrios 2	3	Unidad	9.213,00	\$ 82.917,00	\$ -	\$ 854,97	\$ 6.839,73	\$ 89.756,73				
8	Blanqueador o hipoclorito 1	2	Unidad	12.784,00	\$ 114.786,00	\$ -	\$ 1.183,37	\$ 9.468,37	\$ 124.254,34				
9	Líquido para limpiar equipos de oficina 2	2	Unidad	5.354,00	\$ 48.186,00	\$ -	\$ 496,85	\$ 3.974,81	\$ 52.160,81				
10	Ambientador 2	4	Unidad	48.368,00	\$ 435.312,00	\$ -	\$ 4.488,55	\$ 35.908,40	\$ 471.220,38				
11	Insecticida 1	6	Unidad	120.204,00	\$ 1.081.836,00	\$ -	\$ 11.154,93	\$ 89.239,45	\$ 1.171.075,41				
12	Insecticida 2	5	Unidad	115.850,00	\$ 1.042.650,00	\$ -	\$ 10.750,88	\$ 86.007,04	\$ 1.128.657,04				
13	Limpiones 2	4	Unidad	58.656,00	\$ 527.904,00	\$ -	\$ 5.443,28	\$ 43.546,21	\$ 571.450,21				
14	Bayetta 1	3	Unidad	23.979,00	\$ 215.811,00	\$ -	\$ 2.225,25	\$ 17.802,01	\$ 233.613,01				
15	Espanjilla 1	4	Unidad	3.960,00	\$ 35.640,00	\$ -	\$ 367,49	\$ 2.939,90	\$ 38.579,90				
16	Espanjilla 3	4	Unidad	1.476,00	\$ 13.284,00	\$ -	\$ 136,97	\$ 1.095,78	\$ 14.379,78				
17	Escoba 3	2	Unidad	7.884,00	\$ 70.956,00	\$ -	\$ 731,64	\$ 5.853,08	\$ 76.809,08				
18	Escoba 4	2	Unidad	7.910,00	\$ 71.190,00	\$ -	\$ 734,05	\$ 5.872,38	\$ 77.062,41				
19	Mango madera escoba 1	4	Unidad	15.024,00	\$ 135.216,00	\$ -	\$ 1.394,23	\$ 11.153,82	\$ 146.369,79				
20	Cepillos 2	2	Unidad	26.402,00	\$ 237.618,00	\$ -	\$ 2.450,11	\$ 19.600,84	\$ 257.218,84				
21	Trapero 2	2	Unidad	12.512,00	\$ 112.608,00	\$ -	\$ 1.161,11	\$ 9.288,91	\$ 121.896,90				
22	Cepillo para sanitario (churrusco)	2	Unidad	10.500,00	\$ 94.500,00	\$ -	\$ 974,40	\$ 7.795,20	\$ 102.295,11				
23	Guanes 1	2	Unidad	6.638,00	\$ 77.742,00	\$ -	\$ 801,61	\$ 6.412,85	\$ 84.154,84				
24	Guanes 2	2	Unidad	8.638,00	\$ 77.742,00	\$ -	\$ 801,61	\$ 6.412,85	\$ 84.154,84				
25	Papel higienico 3	6	Unidad	84.498,00	\$ 760.482,00	\$ -	\$ 7.841,41	\$ 62.731,32	\$ 823.213,32				
26	Toallas para manos 3	6	Unidad	146.142,00	\$ 1.315.278,00	\$ -	\$ 13.561,98	\$ 108.495,82	\$ 1.423.773,82				
27	Vasos biodegradables 2	2	Unidad	16.814,00	\$ 151.326,00	\$ -	\$ 1.560,34	\$ 12.482,71	\$ 163.808,71				
28	Servilleta papel	6	Unidad	17.292,00	\$ 155.628,00	\$ -	\$ 1.604,70	\$ 12.837,58	\$ 168.465,60				
29	Café 1	9	Unidad	358.497,00	\$ 3.226.473,00	\$ -	\$ 33.268,52	\$ 266.148,17	\$ 3.492.621,14				
30	Azuca 1	6	Unidad	59.944,00	\$ 539.946,00	\$ -	\$ 5.567,44	\$ 44.339,55	\$ 584.285,55				
31	Infusión frutal	2	Unidad	21.040,00	\$ 189.360,00	\$ -	\$ 1.952,51	\$ 15.620,10	\$ 204.980,10				
32	Agua potable 4	24	Unidad	471.360,00	\$ 4.242.240,00	\$ -	\$ 43.742,21	\$ 349.937,66	\$ 4.592.177,64				
33	Recogedor de basura 1	2	Unidad	9.884,00	\$ 88.956,00	\$ -	\$ 917,24	\$ 7.337,88	\$ 96.293,88				
34	Vasos 1	2	Unidad	6.542,00	\$ 58.878,00	\$ -	\$ 607,10	\$ 4.856,78	\$ 63.734,78				
35	Cafetera 1	1	Unidad	6.561,00	\$ 59.049,00	\$ -	\$ 608,86	\$ 4.870,89	\$ 63.919,89				
36	Mangueras 1	1	Unidad	4.439,00	\$ 39.951,00	\$ -	\$ 411,94	\$ 3.295,51	\$ 43.246,51				
37	Estufa 1	1	Unidad	5.744,00	\$ 51.696,00	\$ -	\$ 533,04	\$ 4.264,35	\$ 55.960,38				
SUBTOTAL				\$ 7.752.802,00	\$ 69.775.218,00	\$ 265.575,37	\$ 515.272,84	\$ 6.244.785,60	\$ 75.977.464,50				
AUI				\$ 775.280,20	\$ 6.977.521,80	\$ 26.557,54	\$ 51.527,28	\$ 624.878,56	\$ 7.597.746,42				
VALOR CTO ACTUAL				\$	\$ 76.752.739,80	\$	\$	\$ 6.871.464,16	\$ 83.575.210,95				
						TOTAL ADICION		\$	\$				
						N ADICION		9%					
						VALOR CTO + ADICION		\$	\$ 83.624.203,96				

SEGUNDO: Que, por lo tanto, el valor a cubrir por concepto de SMMLV e IPC corresponde a la suma **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS(\$6.871.464,16) INCLUIDO IVA Y AUI**, con el fin de cubrir los siguientes ajustes:

- **Valor de la adición de acuerdo con el incremento del IPC: CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$4.534.400,95)**
- **DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SESENTA Y TRES PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$2.337.063,21)**

TERCERO: Que la presente solicitud de adición representa un 8,95% del valor inicial de la orden de compra, lo cual evidencia que no supera el 50% legal establecido para realizar la adición.

CUARTO: Que el valor correspondiente a la adición se encuentra amparado con certificado de disponibilidad presupuestal No. 3424 del 01 de enero de 2024, relacionado a continuación.



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHWfgomez
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 32-02-00-000
Fecha y Hora Sistema: 2024-01-29-10:23 a. m.
WILLIAM FERNANDO GOMEZ CASTILLO
IDEAM-GESTION GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
Numero:	3424	Fecha Registro:	2024-01-01	Unidad / Subunidad ejecutora:	32-02-00-000 IDEAM-GESTION GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer:	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	68.224.657,60	Valor Total Operaciones:	7.073.593,09	Valor Actual:	75.298.250,69	Saldo x Comprometer:	7.073.593,09	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
Numero:	3424	Fecha Registro:	2024-01-01	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
02 IDEAM-GG- SECRETARIA GENERAL	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	C SF	2024-01-29	68.224.657,60	7.073.593,09		
Total:						68.224.657,60	7.073.593,09	75.298.250,69	7.073.593,09
Objeto:						RENGLÓN 126, ACTIVIDAD PAA 0, ORFEO 20232060182493, VF 2024 SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA SEDE DEL IDEAM. SAN ANDRES. ODC 120642			

Firma Responsable

QUINTO: Que para la presente adición aplica la forma de pago establecida en la cláusula 11 del AMP IV que cita:

El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, [ii] el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio del Servicio Especial requerido; [iv] el AIU; [v] descuento por ANS conforme al Anexo 5 y [vi] el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Entidades Compradoras deben APROBAR O RECHAZAR la factura dentro de los **TRES [3] DÍAS HÁBILES** siguientes a la presentación de la misma. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma dentro de los **TRES [3] DÍAS HÁBILES** siguientes al rechazo; el término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** siguientes al pago efectivo.

Para efectuar el pago EL CONTRATISTA deberá presentar:

1. La Factura o documento equivalente. Según lo ordena el párrafo segundo del artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015, la factura o documento equivalente debe describir el máximo nivel de detalle del gasto contratado de acuerdo al Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP o Catálogo de Productos.”

2. Para el pago señalado, se deberá verificar la suscripción del acta de recibido a satisfacción, la cual será expedida por el supervisor nombrado dentro de los tres (3) días siguientes a la entrega de los bienes y documentos requeridos para pago, con el fin de adelantar los trámites financieros y la entrega por parte del COMPRADOR de los siguientes documentos: A. La correspondiente factura. B. Documento de Ingreso al Almacén y cumplido a satisfacción del supervisor del contrato. C. Deberá aportar copia del recibo o constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Integral y pagos parafiscales si hubiere lugar, así como también, la respectiva certificación expedida por el supervisor del contrato y el VoBo. Jurídico y Financiero D. soportes a las facturas si es el caso, como remisiones, en la que conste la verificación del cumplimiento de la entrega. E. la certificación de su condición tributaria.

3. El monto total pagado no podrá exceder el valor total del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la programación y disponibilidad mensual del P.A.C., conforme a la normatividad vigente emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al cumplimiento de los procedimientos establecidos en el proceso de Gestión Financiera, incluidos en el Sistema de Gestión Integrado del Instituto. La cancelación del valor del contrato, por parte de la entidad se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignación en la cuenta que posea el Contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de la suscripción del contrato.

Que por todo lo anteriormente expuesto, la supervisión del contrato considera conveniente solicitar a la Oficina Jurídica adicionar la orden de compra No 120642 - Contrato No 703 de 2023, y posteriormente tramitar la respectiva modificación ante Colombia Compra Eficiente.

Por lo tanto, el proveedor deberá ajustar las garantías de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios:

Tabla 3 – Garantía de cumplimiento a favor de Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Este amparo deberá ser incluido por el Proveedor solo si dentro de la Orden de Compra se establece la adquisición de bienes por medio de compraventa.		

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Tabla 4 - Suficiencia de la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual

Rango	Valor de las Órdenes de Compra		Cubrimiento requerido
	Mayor a	Menor o igual a	
1	0 SMMLV	1.500 SMMLV	200 SMMLV
2	1.500 SMMLV	2.500 SMMLV	300 SMMLV
3	2.500 SMMLV	5.000 SMMLV	400 SMMLV
4	5.000 SMMLV	10.000 SMMLV	500 SMMLV
i	2.500 SMMLV*(i-1))	2.500 SMMLV*(i)	5% del límite superior del rango

Si (i) es mayor a 30 el cubrimiento es de 3.750 SMMLV

Fuente: Colombia Compra Eficiente

“Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra cumpliendo las vigencias contempladas en la tabla anterior.”

Salvo lo dispuesto en el presente documento, continúan vigentes las demás cláusulas del contrato No. 703 de 2023- Orden de compra 120642

IV. SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN A REALIZAR

La modificación es: A solicitud del contratista*

☐

Por necesidad del IDEAM

☒

*Si la modificación fue solicitada por el Contratista, adjunte el oficio de solicitud Incluya aspectos técnicos, jurídicos, económicos y demás criterios que considere pertinentes para fundamentar la modificación del contrato

V. NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE



EDILIA ALEJANDRA PINZÓN BOBADILLA
Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos

Fecha de solicitud: 1 de febrero de 2024

No. Radicación. 20242060021423